



## **PROTOCOLO PARA REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN EL IPN**

**Versión 3**



Tabla de contenido

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. NORMATIVIDAD</b>	<b>3</b>
<b>4. RESPONSABLES</b>	<b>3</b>
<b>5. DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
<b>6. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>6</b>
6.1 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	7
6.2 CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	7
6.3 HIGIENE	8
6.3.1 Lavado de manos	8
6.3.2 Distanciamiento	8
6.3.3 Elementos de protección personal	9
6.3.4 Protocolo de etiqueta respiratoria	10
6.4 ADECUADA VENTILACIÓN	10
6.5 MANEJO DE RESIDUOS	11
6.6 MANEJO DE CASOS	11
6.7 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	11
6.8 NORMAS ESPECÍFICAS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	11
6.9 USO DE MANEJO DE ELEMENTOS ESCOLARES POR PARTE DE ESTUDIANTES	12
6.10 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA GIMNASIOS	12
6.11 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA INGRESO Y PERMANENCIA BIBLIOTECA	13
6.12 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES	13
6.12.1 Para estudiantes	13
6.12.2 Para docentes y maestros en formación	14
6.13 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS SALAS DE SISTEMAS IPN	15
6.14 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	16
6.15 MAESTROS EN FORMACIÓN	17
6.15.1 Medidas de retorno	17
6.15.2 Medidas de notificación y aislamiento en caso de posible contagio	17
<b>7. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>18</b>



## 1. OBJETIVO

El Instituto Pedagógico Nacional (IPN) es una unidad académico-administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Mediante el presente documento se busca generar directrices para la apropiación y definición de las acciones que den cumplimiento de las normas de bioseguridad relacionadas con la prevención, mitigación y control para evitar la propagación de la COVID-19 en el retorno a la presencialidad.

## 2. ALCANCE

Las acciones y medidas presentadas en este documento aplican a toda la comunidad educativa: funcionarios, docentes, directivos docentes, maestros en formación, administrativos, estudiantes, egresados, padres y madres de familia, también a proveedores, que para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos requieran ingresar a la Institución por efecto del servicio educativo en las diferentes secciones del IPN.

## 3. NORMATIVIDAD

- Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Resolución 2157 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo”

## 4. RESPONSABLES

### Dirección IPN–Rector UPN – Consejo directivo

- Adoptar, adaptar e implementar, los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre los protocolos de bioseguridad.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de toda la comunidad educativa, contratistas, proveedores y visitantes.
- Adoptar medidas de control efectivas para la reducción de la exposición, tales como: la flexibilización de turnos y horarios.
- Gestionar recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos para garantizar la ejecución de los protocolos de bioseguridad para toda la comunidad educativa.
- Regular la vigilancia de casos en la comunidad educativa, en caso de presentarse varios casos no es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo, sin embargo, se deberán implementar todas las medidas de aislamiento individual y colectivo.



### Docentes

- Adoptar todas las medidas de cuidado para garantizar la protección de su salud física y salud mental.
- Permanecer con los estudiantes a su cargo en clases o acompañamientos de acuerdo con los horarios institucionales.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en salones de clase, áreas comunes, comedores, transporte escolar y en cualquier otro espacio escolar
- Ofrecer posibilidades para el desarrollo de actividades académicas a los estudiantes que se encuentren en aislamiento.
- Programar esporádicamente reuniones virtuales con padres de familia y estudiantes, para revisar los avances académicos y planes de mejora continua.
- Reportar inmediatamente al servicio de orientación en salud cualquier novedad de salud que observe en los estudiantes.
- Solicitar con tiempo las salas especializadas que cuenten con protocolos de uso al administrador, con copia a la respectiva coordinación de convivencia.
- Todas las demás contenidas en el protocolo de bioseguridad de la UPN.

### Funcionarios

- Adoptar los protocolos de bioseguridad diseñados para mitigar y controlar la propagación del COVID-19.
- Cuidar siempre el uso de tapabocas, distanciamiento y medidas de bioseguridad con los estudiantes, compañeros de trabajo, padres de familia, visitantes, entre otros.
- Procurar el cuidado integral de su salud y el suministro de información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Todas las demás contenidas en el protocolo de bioseguridad de la UPN.

### Estudiantes

- Conocer y adoptar los protocolos de bioseguridad diseñados por el IPN, para mitigar y controlar la propagación del COVID-19 en el Colegio.
- Usar obligatoriamente el tapabocas de manera adecuada.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales con sus compañeros y docentes.



- Atender al distanciamiento como medida de autocuidado
- Reportar al docente y/o a Orientación en Salud, si presenta cualquier alteración en la salud.

### Padres de familia

- Brindar a su hijo, antes del ingreso al colegio, su Kit de Bioseguridad que debe contener un tapabocas de repuesto dentro de un empaque individual, una bolsa de tela o papel para guardar el tapabocas durante los tiempos de alimentación, gel antibacterial de uso personal y una toalla de tela para secar sus manos, este kit deberá estar dentro de un empaque exclusivo debidamente marcado con el nombre y curso del estudiante.
- Educar y formar desde casa al niño/a sobre el lavado de manos, uso del tapabocas y el no intercambio de útiles escolares, elementos personales y alimentos con los demás estudiantes.
- Conocer y adoptar los protocolos de bioseguridad diseñados para mitigar y controlar la propagación del COVID-19, cuando se encuentre en las instalaciones del colegio.
- Informar cualquier novedad que se presente con el/la estudiante, en relación con la situación de emergencia sanitaria, al director de curso.
- Siempre estar atento a las actividades escolares que se envían por medio de la plataforma virtual.
- Las visitas al colegio serán restringidas, a no ser que un funcionario realice citación para un encuentro presencial.

Cumplir con los horarios y sitios establecidos para la recepción y salida de los estudiantes, para evitar aglomeraciones y demoras.

## 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

**Aislamiento seguro:** Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario, u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asintomático:** Personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.



**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

**Conglomerados:** Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

**COVID-19:** Enfermedad causada por el coronavirus SARS-COV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

**Contagio:** Transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el germen o virus que la produce.

**Cuarentena:** Aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

**Cuidado:** Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y el bienestar propios y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCOV-2/COVID-19.

**Desinfección:** Acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** Sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

**Distanciamiento físico:** Mantener un espacio físico entre usted y otra persona que no viva en su hogar. Es una medida vital para ayudar a disminuir la propagación del COVID-19.

**Higiene:** Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar el virus y prevenir el contagio de la COVID-19.

## 6. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD

- Como institución educativa consideramos necesario trabajar de la mano con la comunidad educativa en el acompañamiento formativo tal como se describe en el Manual de Convivencia



del IPN numeral 9. “Las acciones en el IPN son pedagógicas formativas, están orientadas a la creación de un ambiente adecuado para el espíritu educacional propuesto en el PEI y al cumplimiento de los acuerdos institucionales que permitan la consolidación de la sana convivencia” por ello las medidas de promoción, prevención y seguimiento serán desarrolladas de manera transversal y permanente.

### **6.1 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.**

- Cada persona es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas para su presencialidad en el IPN y durante sus actividades, familiares, personales y sociales, por ello debe:
  - a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado más efectivas y aplicarlas.
  - b) Revisar y reflexionar acerca de sus prácticas de cuidado en la actualidad y ajustar o reforzar las que considere necesarias.
  - c) Adoptar medidas de cuidado que puedan procurar su cuidado, priorizando su protección y la de otros.
  - d) Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las medidas de protección de bioseguridad establecidas por la Universidad y el IPN y para su entorno. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia, compañeros o amigos presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
  - e) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

### **6.2 CUIDADO DE LA SALUD MENTAL**

- Antes de salir para el IPN o cualquier otra actividad, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección de bioseguridad.
- Mientras sea posible, promueva espacios de interacción social de manera especial para niños,





niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este documento.

- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- La Universidad y el IPN han establecido mecanismos para el apoyo y seguimiento psicológico en procura de la salud mental para la comunidad educativa que desarrolla actividades presenciales y no presenciales, con la colaboración de profesionales especializados de la ARL Positiva, personal de psicología del IPN.

### **6.3 HIGIENE**

#### **6.3.1. Lavado de manos**

Mantener las manos limpias es una de las medidas más importantes que podemos adoptar para evitar contagiarnos y propagar el COVID-19 a otras personas, especialmente después de haber estado en espacios o medios de transporte públicos y haber tocado personas y/o superficies u objetos, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, antes de comer y después de ir al baño. Se debe realizar durante la jornada escolar y laboral.

La higiene de manos con gel antibacterial debe realizarse siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias. La desinfección de manos no reemplaza en ningún momento el lavado de manos con agua y jabón. Cada miembro de la comunidad debe portar en sus elementos de bioseguridad su gel personal.

La desinfección se puede realizar entre las actividades rutinarias dentro del Colegio, siempre que no se haya tenido contacto con algún elemento externo el cual podría estar contaminado.

#### **6.3.2. Distanciamiento**

El objetivo del distanciamiento es disminuir la probabilidad de contacto entre personas contagiadas y no contagiadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades como el COVID – 19

- El ingreso de estudiantes a la Institución por las diferentes porterías y rutas escolares será acompañado por docentes quienes orientarán a los estudiantes en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Los salones de clase deben estar dispuestos para garantizar el distanciamiento de acuerdo con el aforo.
- Los estudiantes y trabajadores no deberán compartir artículos personales como esferos,





documentos, dispositivos móviles, textos o alimentos. Deberán evitar el intercambio de herramientas de trabajo, en caso de ser estrictamente necesario, se aconseja desinfectar antes y después de su uso.

- Cada estudiante hará uso de las zonas establecidas para permanecer en los descansos, los estudiantes no podrán desplazarse solos por la Institución en horas de clases.
- No está permitido trasladarse a los establecimientos educativos que colindan con el Instituto.
- Se solicitará evitar la manipulación de dispositivos móviles durante los periodos de alimentación.
- Indicar a los visitantes que deben cumplir con las medidas de bioseguridad y los protocolos establecidos en la Institución.
- Se hacer uso correcto de tapabocas por parte de la comunidad educativa durante su permanencia en las instalaciones del IPN.
- No podrá haber más de una persona en cada lavamanos al tiempo.

### 6.3.3. Elementos de protección personal

Un Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado con el fin de proteger de uno o varios riesgos. En el marco de la pandemia por Coronavirus, los EPP mencionados en el presente protocolo tienen como objetivo proteger la salud de los estudiantes, trabajadores y terceros evitando el contagio por COVID-19.

- El uso del tapabocas, cubriendo boca y nariz, es obligatorio durante el ingreso a la Institución, durante la permanencia y en el momento de la salida. No se permitirá el ingreso o permanencia en las instalaciones si no se cumple con el uso adecuado de este elemento.
- Ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños y las niñas, se recomienda utilizar preferiblemente tapabocas quirúrgicos.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en los niños y las niñas, por las características anatómicas de su vía aérea.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.
- Cuando se van a consumir alimentos, el tapabocas debe ser guardado en una bolsa o sobre de papel. El papel es un material transpirable, por lo que no acumulará humedad protegiendo el tapabocas de la proliferación de bacterias. No se debe usar bolsa plástica para guardar el



tapabocas.

- Los estudiantes deben usar el tapabocas durante actividades deportivas, informar los signos de alarma (ahogamiento, respiración rápida, adormecimiento de alguna parte del cuerpo, hormigueo o mareo) para que de ser necesario realice una pausa durante la actividad, se distancie y se retire el tapabocas por unos minutos hasta reponerse.
- Los tapabocas desechables deben ser eliminados en las canecas señalizadas para este fin.
- Dentro de los elementos que deben suplir las familias se requiere enviar en la maleta del estudiante un tapabocas de repuesto el cual debe encontrarse en una bolsa debidamente sellada y marcada.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej.: Mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse. Es importante contar con una bolsa de papel limpia y marcada para guardar el tapabocas mientras se consume el alimento.

#### 6.3.4. Protocolo de etiqueta respiratoria

El término “etiqueta”, hace referencia a las recomendaciones que deben ser tomadas como normas para protegerse de la infección por Corona- virus. Su objetivo es implementar medidas de prevención y control de infecciones respiratorias transmisibles. Debe ser aplicada por todos los miembros de la comunidad educativa tengan síntomas o no. Se tienen como normas de etiqueta respiratoria

- No escupir en vías y sitios públicos.
- Evitar el contacto físico al saludar.
- Al toser o estornudar, cubrir la nariz y boca con el ángulo del codo o con un pañuelo desechable y eliminarlo una vez se haya usado. Lavarse inmediatamente las manos.
- Abstenerse de tocarse la cara (boca, nariz y ojos).
- Lavarse las manos según protocolo.
- Solo se retirará el tapabocas para el consumo de alimentos en el sitio dispuesto para esto y una vez se termine se debe colocar de inmediato.

#### 6.4 ADECUADA VENTILACIÓN

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.



- Procurar en lo posible, que los ambientes de trabajo tengan un alto flujo de aire natural.
- Favorecer todas las actividades académicas, laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

#### **6.5 MANEJO DE RESIDUOS**

Todos los tapabocas, guantes y pañuelos desechables generados dentro de las diferentes instalaciones del IPN, se deben depositar en las canecas auxiliares que se encuentran debidamente rotuladas y ubicadas en sitios estratégicos en áreas comunes.

#### **6.6 MANEJO DE CASOS**

Estudiantes, docentes, funcionarios y personal de servicio general deberán reportar variaciones en su estado de salud. En caso de presentarte un caso o una sospecha de COVID se tendrá en cuenta la información descrita a continuación. En <http://ipn.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?idp=4&idh=221&idn=546> se divulgarán las medidas en circulares de acuerdo con las normas nacionales e institucionales que se expidan.

#### **6.7 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Los procesos de limpieza y desinfección se realizarán de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de Bioseguridad de la Universidad.

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartir los elementos de trabajo, realizar desinfección, previo a su uso.

#### **6.8 NORMAS ESPECÍFICAS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

- Las empresas contratistas al igual que los proveedores que entren en contacto con personas del Colegio deben entregar a la administración un listado del personal a cargo con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, edad, EPS y ARL, dirección, teléfono,



contacto de emergencia (nombre y teléfono). Es necesario presentar carné de vacunación contra COVID-19.

- Deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad implementadas dentro del Colegio.
- Deben utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con la labor que realicen.
- El tapabocas es de uso obligatorio al interior de la Institución.
- Los proveedores deben ajustarse a los horarios que les fije el Colegio, turnos de ingreso y procesos para la recepción de insumos.
- Los proveedores de servicios que van a realizar alguna intervención física deben llevar todas las herramientas necesarias para cumplir con las actividades al interior de las instalaciones para evitar el intercambio de herramientas manuales o eléctricas.
- Implementar medidas de bioseguridad propias de acuerdo con las directrices normativas a nivel nacional y distrital.

#### **6.9 USO DE MANEJO DE ELEMENTOS ESCOLARES POR PARTE DE ESTUDIANTES**

- Se deben llevar únicamente los alimentos para el consumo diario, los cuales deben ser consumidos únicamente en los tiempos dispuestos para ello y los residuos deben ser dispuestos en los puntos ecológicos.
- Los estudiantes deben llevar a la Institución únicamente los materiales y útiles escolares que se usarán en la jornada. Se debe evitar llevar juguetes u otros elementos que no sean estrictamente necesarios para las labores académicas.

#### **6.10 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA GIMNASIOS**

- Los gimnasios considerados aulas de clase de educación física solo deben permanecer con estudiantes si se encuentran en clase con maestros, para esta contingencia no se habilitaría el gimnasio de bachillerato en el descanso para actividades deportivas.
- Los elementos deportivos sólo podrían ser utilizados por los maestros en las clases de educación física previa desinfección por parte del usuario.
- Está prohibido el consumo de alimentos dentro de los gimnasios.
- Las colchonetas y demás elementos mobiliarios de los Gimnasios de bachillerato, primaria y preescolar se deberán desinfectar antes y después de ser utilizadas. Durante las clases de educación física no se podrán compartir los elementos que se utilicen para la práctica deportiva.
- No se permite el préstamo de elementos deportivos como balones, lazos, etc. en los momentos de descanso.



- Los bebederos estarán deshabilitados, cada estudiante contará con su propia bebida hidratante.

#### **6.11 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA INGRESO Y PERMANENCIA BIBLIOTECA**

- Los docentes deben solicitar los espacios con anticipación.
- Los docentes son las primeras personas en ingresar a la Biblioteca.
- Toda persona que ingrese a la biblioteca debe dejar las maletas y/o morrales en los maleteros e ingresar con los elementos de uso en clase únicamente,
- El docente a cargo de los estudiantes que ingresen a la Biblioteca será el encargado de supervisar que los estudiantes utilicen de manera adecuada el tapabocas, y que a nivel general se encuentren bien.
- Las salas deben permanecer abiertas en todo momento, se recomienda dejar la puerta y ventanas abiertas con el fin de favorecer la circulación de aire.
- En las salas está prohibido el consumo de alimentos y compartir elementos.
- Ningún estudiante podrá retirarse de la biblioteca sin el consentimiento del docente a cargo.
- Los usuarios que necesiten ingresar a la biblioteca en horas de descanso, deberán seguir los mismos protocolos de limpieza, desinfección y las recomendaciones antes expuestas.
- Si se autoriza el préstamo de material bibliográfico se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Para el préstamo en sala y a domicilio de cualquier material bibliográfico, debe ser estrictamente necesaria la consulta con previa recomendación y autorización del docente a cargo de la materia.
  - ✓ Se ampliarán los plazos del préstamo a domicilio de la siguiente manera: los alumnos llevarán el material bibliográfico por espacio de 15 días, con la posibilidad de renovar en línea este préstamo por otros 15 días: Los docentes podrán llevar el material por espacio de 20 días, con la posibilidad de renovar el material en línea por otros 20 días más.

#### **6.12 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES**

##### **6.12.1. Para estudiantes**

- Cumplir con cada una de las normas establecidos en las Medidas de Protección de Bioseguridad en cuanto a lavado de manos, distancia- miento físico, y uso correcto de los elementos de protección personal específicos para laboratorios de Ciencias (Bata blanca



opcional: antifluído, guantes y gafas).

- Para el ingreso y salida de cada laboratorio (Física, Química, Biología y Biotecnología) debe realizarse oportunamente en el horario indicado, por las puertas externas y siguiendo las rutas establecidas.
- Ubicarse y respetar siempre en el mismo lugar de trabajo asignado.
- Para el uso de la sala de informática de ciencias seguir las normas establecidas en el Manual de uso y bioseguridad del laboratorio.
- Para el desarrollo de la práctica cada estudiante debe contar con los elementos indispensables para facilitar el trabajo y la asepsia, tales como: lápiz, cuaderno de apuntes, guía de laboratorio, y papel o toalla absorbente. Posterior al uso de los computadores se realizará el proceso de limpieza y desinfección.
- Escuchar con atención las indicaciones dadas por el docente al iniciar y finalizar la práctica, sobre la manipulación de reactivos peligrosos y/o material de laboratorio a utilizar.
- Una vez realizada la práctica cada estudiante dejará su material en el carro transportador y los residuos tanto peligrosos y no peligrosos en las canecas respectivas rotuladas siguiendo las normas establecidas para ello.
- Después de cada práctica, la auxiliar de laboratorio realizará la respectiva limpieza y desinfección del material y equipos usados.

#### **6.12.2. Para docentes y maestros en formación**

- Cumplir con cada una de las normas establecidos en las Medidas de Protección de Bioseguridad en cuanto a lavado de manos, y uso correcto de los elementos de protección personal específicos para laboratorios de Ciencias (Bata blanca (opcional: antifluído), guantes y gafas).
- Dar a conocer, cumplir y velar por la correcta aplicación de las normas establecidas en el Manual de uso y bioseguridad del laboratorio.
- Para el ingreso y salida de cada laboratorio (Física, Química, Biología y Biotecnología) debe realizarse cinco (5) minutos antes, por la puerta interna que conduce a los pasillos y siguiendo las rutas establecidas.
- Solicitar con antelación (tres días) y por el correo institucional el espacio, los materiales, equipos o reactivos necesarios para realizar la práctica experimental, en el formato correspondiente, con adjunto de la práctica a realizar.





- Garantizar que los materiales, equipos o reactivos sean debidamente utilizados, informando en todo momento sobre las medidas de protección de bioseguridad observadas antes, durante y después de la práctica.
- Una vez realizada la práctica velar que cada estudiante deje su material en el carro transportador y los residuos tanto peligrosos y no peligrosos en las canecas respectivas rotuladas siguiendo las normas establecidas para ello.

### **6.13 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS SALAS DE SISTEMAS IPN**

- La limpieza y desinfección se deberá realizar a los equipos de las instalaciones de los laboratorios (teléfonos, monitores, teclados, ratones y otros dispositivos de los equipos de cómputo, sillas y escritorios, así como cualquier superficie con la que se tenga contacto).
- La limpieza se debe hacer cada vez que haya un cambio de usuario.
- Los usuarios deben desinfectarse las manos al ingresar a las salas de sistemas.
- Los estudiantes deben formarse para que el docente autorice su ingreso al aula. Se proporcionará gel antibacterial.
- Todos los desplazamientos se deben realizar por la derecha
- Los docentes son las primeras personas en ingresar al aula.
- Las salas y sus elementos deben ser limpiados y desinfectados antes de ser utilizados. Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realizan las labores de limpieza y desinfección. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- Mantener bien ventiladas las salas antes y durante su uso
- Para el inicio de las clases debe tener en cuenta la capacidad instalada y recomendada para cada sesión.
- Los estudiantes deben ingresar a la sala con cabello recogido.
- El uso de celulares será restringido a lo estrictamente necesario y debe ser desinfectado al ingreso de la sala con alcohol.
- El uso de las salas será solo para los fines académicos señalados en los planes y programas de estudio y estará restringido a los horarios de descanso.
- El área de trabajo debe estar siempre limpia y ordenada, antes y después de la clase.
- Los estudiantes podrán realizar solo las actividades que les indiquen los profesores responsables de la clase, en los horarios establecidos y bajo su vigilancia.
- Ningún estudiante podrá cambiarse del equipo que se le haya asignado sin autorización





expresa del docente o responsable de la sala.

- Los estudiantes deberán trabajar con el equipo de cómputo que les sea asignada.
- Ningún estudiante podrá retirarse del salón sin el consentimiento del docente a cargo.
- El estudiante deberá dejar en orden y libre de basura el equipo y el mobiliario utilizado.
- Los equipos o elementos para ser desinfectados deben estar apagados.
- Después de finalizada las actividades en la sala, el estudiante y el docente deberán lavarse las manos nuevamente.
- La salida se realizará por las zonas demarcadas dirigiéndose hacia los pasillos donde deberá realizarse un desplazamiento caminando, por la derecha y evitando las aglomeraciones.

#### **6.14 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

En el marco del servicio social estudiantil, el IPN propondrá espacios para que los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo contribuyan a la alternancia propuesta para sus compañeros y de manera presencial puedan continuar implementando el SSE. Durante los espacios presenciales podrán:

- Proponer actividades para compañeros de otros grados para la promoción del cuidado y autocuidado de cara al fenómeno del COVID-19, con el acompañamiento del servicio de orientación en salud del IPN.
- Realizar actividades de acompañamiento y apoyo al desarrollo de estrategias de prevención y cuidado frente al COVID-19 al interior del IPN para mantener la distancia, la entrada y salida adecuada en espacios comunes como los pasillos y la cafetería con el acompañamiento y orientación de las coordinaciones de convivencia.
- Promover espacios de actividad física, recesos activos y pausas activas que son de carácter individual en los diferentes espacios escolares como el descanso y entre clase con el acompañamiento y orientación del proyecto transversal de aprovechamiento del tiempo libre, para diferentes actores de la comunidad educativa.
- Diseñar estrategias acerca del buen manejo de los residuos generados con los elementos asociados a la protección del COVID-19 y de los residuos de alimentos en compañía del proyecto transversal PRAE.
- Diseñar estrategias del mantenimiento de la distancia adecuada entre estudiantes en zonas de descanso y uso adecuado de los elementos de protección en estos espacios, con el acompañamiento del proyecto transversal de PEGRE.
- Apoyar las actividades de secretaría académica y biblioteca siguiendo los protocolos



establecidos.

- Apoyar el ingreso y la salida de los estudiantes de otros cursos en la mañana y en la tarde, para el adecuado distanciamiento, con el acompañamiento del proyecto de movilidad.

## **6.15 MAESTROS EN FORMACIÓN**

### **6.15.1. Medidas de retorno**

- No será un requisito para los maestros en formación la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, sin embargo, aquellos maestros en formación (MEF) y maestros asesores de la práctica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con esquema de vacunación deberán notificar al IPN su estado de vacunación (voluntad de no vacunarse, primera dosis, esquema completo o esquema con refuerzo) en el momento de inscripción y registro de la práctica ante la Coordinación de Práctica del IPN.
- Cada MEF y maestro asesor de práctica deben mínimo contar con los siguientes elementos de bioseguridad: tapabocas de cambio, alcohol y una toalla personal para secar sus manos.
- Una vez se encuentren en el interior de las instalaciones del IPN se deben dirigir a los sitios previstos para el lavado de manos. Para hacer uso de baños deben dirigirse a los que están dispuestos para docentes.
- En los espacios al interior del IPN se debe procurar que haya un espacio mínimo de un metro entre cada persona y se debe usar de manera constante el tapabocas.
- Al interior del IPN se debe evitar cualquier tipo de aglomeración con estudiantes. En caso de requerir uso de material pedagógico o didáctico para la práctica, este no debe ser de uso colectivo sino personal por cada estudiante.

### **6.15.2. Medidas de notificación y aislamiento en caso de posible contagio**

- Los MEF o maestros asesores de práctica con cuadro gripal o con síntomas asociados a COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, malestar general, dolor de garganta, dolor muscular, pérdida del gusto u olfato, diarrea, dolor abdominal, vómito, Rash o erupción cutánea, ojos enrojecidos), NO deben asistir al instituto y deberán permanecer en aislamiento durante 7 días a partir el inicio de sus síntomas. Los MEF o maestros asesores de práctica con síntomas asociados a COVID-19 o quien haya tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado, deben informar de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución rectoral 018 de 2022 <http://normatividad.pedagogica.edu.co/Resolucion%200018%20del%2019-enero-2022.pdf> y



adicionalmente a la Coordinación de Práctica del IPN [msvillalobosq@pedagogica.edu.co](mailto:msvillalobosq@pedagogica.edu.co) con copia al docente con quien desarrollan la práctica.

- Una vez superado el COVID-19, NO se necesita prueba negativa para retornar a la práctica, únicamente deberá contar con la autorización del Servicio de Orientación en Salud del IPN cuando se confirme que es un caso recuperado. Se considera Caso Recuperado cuando hayan pasado 7 días desde el inicio de síntomas. Si se realiza prueba para el diagnóstico de COVID-19 y resulta positiva se debe aislar durante 7 días desde la fecha de la toma de la prueba, independientemente que sea asintomático y su estado de vacunación este completo.

- De acuerdo con la Circular 004 de 2022 [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Circular%20Conjunta%20No.004%20de%202022-.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Conjunta%20No.004%20de%202022-.pdf):

- Las Personas asintomáticas, que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, que tienen esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, deben aislarse siete (7) días desde el primer día de exposición.
- Para efectos de la expedición del certificado de incapacidad o del certificado de aislamiento al confirmar un nexo epidemiológico, se recomienda al médico tratante indagar sobre la actividad laboral que desarrolla el paciente y la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa; de no ser viables estas modalidades se sugiere ordenar la toma de prueba para COVID-19. Si el resultado de la prueba es negativo se suspenderá el aislamiento y podrá el trabajador reintegrarse a las actividades presenciales.
- Los contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completa no requieren aislamiento ni toma de prueba. Aunque se les recomendará evitar participar en aglomeraciones, eventos, o visitar personas mayores de 60 años menores de 3 años o con algún factor de riesgo durante siete (7) días desde el inicio de la exposición, y mantener el uso estricto de tapabocas.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION
18-12-2020	01	Creación del documento
02-09-2021	02	Se actualiza el documento acorde con la Resolución 777 de 2021.
24-02-2022	03	Actualización de acuerdo con la normativa nacional y distrital.